



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-90484450-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.752.603/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1434/19 (RESOL-2019-1434-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1808/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.04 12:36:05 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.04 12:36:06 -03:00

ACTA ACUERDO



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días (21) del mes de diciembre de 2016, se reúnen en la Sede de la Asociación Argentina de Aeronavegantes, por un lado, el Sr. Santiago Andrés Junor, en su carácter de Secretario Gremial de la Asociación antes mencionada, en adelante denominada el Sindicato, y, por la otra, el Sr. Rafael Cornejo, en su carácter de Gerente general de Andes Líneas Aéreas, en adelante denominada la Empresa, ambas dos denominadas en adelante "las partes", y expresan:

HECHOS

Que las partes se vieron involucradas en un conflicto como consecuencia del proceso de selección y designación de Jefes de Cabina de la citada línea aérea.-

Que coincidiendo en la voluntad de alcanzar soluciones negociadas que aporten arreglos superadores a los diferendos que puedan suscitarse,-

MANIFIESTAN

Que los representantes, antes nombrados, poseen mandato y poder suficiente para suscribir acuerdos en nombre de sus representadas y promover su posterior homologación por ante la autoridad nacional de aplicación.-

Que, a los efectos de superar el conflicto planteado, mediante negociaciones mantenidas en el ámbito privado alcanzaron el Acuerdo que obra a continuación y que se registrá por las siguientes cláusulas:

1.- La Empresa se compromete convocar al personal de Tripulantes de Cabina de Pasajeros, que prestan servicio en ella, para que se presente a Concurso para cubrir los siguientes cargos:

Jefe de Programación de TCPs.-

Jefe de Cabina.-

2.- El Sindicato acuerda que los cuatro (4) cargos de Jefe de Cabina que la Empresa tiene vacantes, y los que serán cubiertos por los que resulten designados en el concurso antes descripto, serán cubiertos interinamente y en comisión durante el plazo comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 y el 21 de febrero de 2017 por las siguientes TCP: Ramos Julieta, Jenniffer Rodriguez, Mariela Potenza y Celeste Guedela.

3.- La Empresa convocará al concurso de Jefas de Cabina el día 7 de febrero de 2017.



4.- La Empresa elaborará el examen para el cargo de Jefe de Cabina de acuerdo a los siguientes criterios:

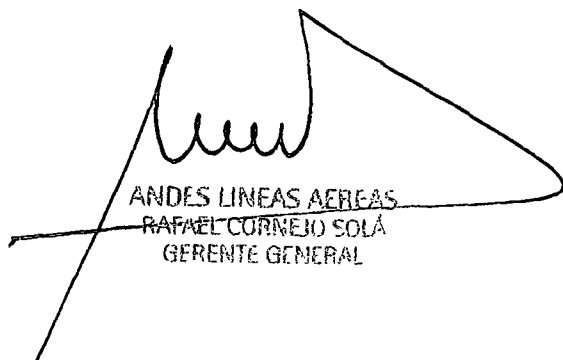
- a) El examen de idioma inglés no será eliminatorio.
- b) El examen de Procedimiento se realizará con el sistema de "Multiple Choice". Una copia de mismo deberá ser entregada a esta Asociación diez (10) días hábiles antes de la fecha en que será tomado.
- c) Se informará a las candidatas, en forma fehaciente, acerca de los temas sobre los que serán evaluadas.-
- d) Las fechas de exámenes y entrevistas serán comunicadas con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles, con lo cual el primer paso del proceso se realizará el veintisiete (27) de febrero 2017.
- e) El Sindicato está facultado para tomar vista y revisar los exámenes efectuados por las aspirantes.
- f) Las calificaciones de cada etapa serán informadas por correo electrónico a las aspirantes y al Sindicato en cuanto se asignen.
- g) Se realizará a cada aspirante una entrevista personal como instancia final del proceso de selección. A dicha entrevista asistirá también como veedor la Asociación Argentina de Aeronavegantes.
- h) El número de TCP que podrán presentarse al concurso será, como máximo, el doble de la cantidad de puestos a cubrir. Serán convocados por orden escalafonario descendiente.

5.- La Empresa se compromete a convocar al Sindicato para que esté presente en la entrevista personal para el nombramiento de Jefe de Programación de TCP sin intervención de la entidad sindical en los exámenes previos.

6.- Las Partes homologarán el presente Acuerdo por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el marco del Expediente identificado como:

DI- 2016-123-E-APN-DNRT-MT para lo que se solicitará sean convocadas por el trámite de estilo que será cursado por el Sindicato.

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ANDES LINEAS AEREAS
RAFAEL CORNEJO SOLÁ
GERENTE GENERAL


ANDRES JUNOR
SECRETARIO GREMIAL
ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1434-19 ACU 1808-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.